

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 13 de junio de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la adquisición de fólderes para el Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el primer trimestre del año 2024.
2. En fecha 18 de marzo de 2024, el Archivo Central del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. DAC-002-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la Adquisición de fólderes para el departamento de archivo del Registro Inmobiliario.
3. Asimismo, en fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio DAC-002-2024, para la Adquisición de fólderes para el departamento de archivo del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$2,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.6.2 “*Adquisición de materiales de oficinas del RI*”.
4. En la misma fecha, 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Operaciones emitió la comunicación s/n, mediante la cual recomienda a los señores: **Claudia Salas**, encargada del departamento de Archivo; **Francisco Abreu**, gestor Archivo Permanente; y, **Mario González**, gestor Archivo Activo, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
5. Más tarde, en fecha 9 de mayo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-069, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**.
6. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 9 de mayo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

Comité de Compras y Contrataciones

7. En fecha 28 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 15 empresas, a saber:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Ofigrafis del Caribe, E.I.R.L.        | 9. Luyens Comercial, S.R.L.                       |
| 2. Editora de Formas, S.A.               | 10. Suplidora Renma, S.R.L.                       |
| 3. JL Editora, S.R.L.                    | 11. Papelería y Servicios Múltiples Yefel, S.R.L. |
| 4. Victor Fast Print, S.R.L.             | 12. Edyjcsa, S.R.L.                               |
| 5. Dento Media, S.R.L.                   | 13. Grupo Iceberg, S.R.L.                         |
| 6. Editorial Arianna, S.R.L.             | 14. Global Promo JO LE, S.R.L.                    |
| 7. Identificaciones Corporativas, S.R.L. | 15. Lufisa Comercial, S.R.L.                      |
| 8. Casa Jarabacoa, S.R.L.                |   |

8. En fecha 6 de junio de 2024, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la adquisición de fólderes para el Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 8-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Papelería & Servicios Múltiples Yefel, S.R.L.; **2.** Global Promo Jo Le, S.R.L.; y, **3.** Serd Net, S.R.L.

9. En fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Papelería y Servicios Múltiples Yefel, SRL		Global Promo JO LE, SRL		Serd-Net, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

10. Asimismo, en fecha 13 de junio de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Papelería & Servicios Múltiples Yefel S.R.L.		Global Promo JO LE, S.R.L.		Serd-Net, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	100,000	<b>Fólderes</b> *Dimensiones -Fólderes: 34.1 cm largo x 23.9cm ancho -Solapa: 17.1 cm x 2.4 cm ancho *Material: cartón amarillo manila *Gramaje -220 gramos *Colores -Folders: Fólder Beige tradicional -Franja: Verde 554C	Ofertas Técnicas recibidas	No cumple	Con el gramaje (220 gramos) indicado en los Términos de Referencia	No cumple	Con el gramaje (220 gramos) indicado en los Términos de Referencia	Cumple	
Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056) y muestra				Cumple		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de entrega: de los bienes ofertados, en un plazo no mayor a quince (15) días laborables.				Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

11. Igualmente, en 13 de junio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto emitieron la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Serd-Net, SRL		
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	
1	100,000	Unidad	Fólderes *Dimensiones -Fólderes: 34.1 cm largo x 23.9cm ancho -Solapa: 17.1 cm x 2.4 cm ancho *Material: cartón amarillo manila *Gramaje -220 gramos *Colores -Folders: Fólder Beige tradicional -Franja: Verde 554C	16.82	1,681,500.00	
<b>Total</b>					RD\$	1,681,500.00
				<b>Total ítems/lotos habilitados</b>	1.00	
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	\$	<b>1,681,500.00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Serd-Net S.R.L.	1,681,500.00	16,815.00	RD\$ 17,000.00	Desde 06/06/2024 al 06/06/2025	Si	
<b>OBSERVACIONES:</b>						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

## Comité de Compras y Contrataciones

12. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.*

13. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y **si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación**”.* Resaltado nuestro.

14. El numeral 24 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación dispone que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber calificado como **cumple en la documentación financiera y de credenciales.***
- 2. Haber calificado como **cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber calificado como **cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio.**”.*

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. DAC-002-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, realizado por el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio DAC-002-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La comunicación s/n, de fecha 18 de marzo de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Operaciones.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia elaborados en mayo del 2024 por los peritos designados para la elaboración de los mismos en el contexto de la Adquisición de fólderes para el departamento de archivo del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

**VISTO:** El proyecto del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la Adquisición de fólderes para el departamento de archivo del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-069, emitido por la Gerencia Legal en fecha 9 de mayo de 2024.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, de fecha 9 de mayo de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de mayo de 2024.

**VISTO:** El acto notarial núm. 8-2024, de fecha 6 de junio de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: 1. Papelería & Servicios Múltiples; 2. Yefel, S.R.L.; 3. Global Promo Jo Le, S.R.L.; y, Serd Net, S.R.L.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 13 de junio de 2024, emitido por los peritos designados.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos en fecha 13 de junio de 2024.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR 1)** los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, de fechas 11 y 13 de junio de 2024, respectivamente y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 13 de junio de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la adquisición de fólderes para el Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Serd Net, S.R.L.	1-31-03102-1	RD\$1,681,500.00	1	<b>Tiempo de entrega:</b> Los bienes deben ser entregados en dos partidas de la siguiente manera:

Comité de Compras y Contrataciones

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
				<p>50 mil fólderes, en período no mayor a quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.</p> <p>50 mil fólderes, en período no mayor a quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha de entrega de la primera partida.</p> <p><b>Forma de Pago:</b></p> <p>Las condiciones de pago determinadas para el presente procedimiento son las siguientes:</p> <p><b>Opción A:</b> Un primer pago correspondiente al 50% del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sea recibida conforme la primera entrega de 50,000 fólderes por parte del Departamento de Archivo. Un segundo y último pago correspondiente al 50% del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sea recibida conforme la segunda entrega de 50,000 fólderes por parte del Departamento de Archivo.</p> <p><b>Opción B:</b> En caso de que el proveedor adjudicado sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), podrá optar por un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contado a partir de la firma del contrato, emisión de la orden de compras y recepción de la fianza o garantía de anticipo. El segundo pago correspondiente al 30% del valor total contratado, contra presentación de factura (amortizando el 100% del avance entregado), una vez sea recibida conforme la primera entrega de 50,000 fólderes por parte del Departamento de Archivo. Un pago final, por el 50% restante del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sea recibida conforme la segunda entrega de 50,000 fólderes por parte del Departamento de Archivo.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-008**, llevado a cabo para la adquisición de fólderes para el Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literal J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 13 de junio de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yv

---Fin del documento---